



Resolución Directoral

Lima, 03 de marzo de 2011

Nº 005 - 2011 - EF/93.01

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 7º de la Ley Nº 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, señala como función de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, entre otras, la de emitir resoluciones dictando y aprobando las normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en el sector público;

Que, el artículo 9º de la Directiva Nº 001-2007-PCM/SGP “Lineamientos para implementar el proceso de fusión de entidades de la Administración Pública Central”, aprobada por Resolución Ministerial Nº 084-2007-PCM, establece que las Direcciones Nacionales del Presupuesto Público, Tesoro Público, Endeudamiento Público y Contabilidad Pública, del Viceministerio de Hacienda; según sus competencias, brindarán a las entidades la orientación correspondiente en relación con los procesos de fusión;

Que, de acuerdo a los considerandos precedentes se emitió la Resolución Directoral Nº 010-2007-EF/93.01 que aprobó la Directiva Nº 005-2007-EF/93.01 “Lineamientos contables para el proceso de fusión por absorción en las entidades públicas”;

Que, conforme a las consultas efectuadas por los usuarios del Sistema de Contabilidad Gubernamental y “los procesos de fusión por absorción en las entidades públicas” en la vigencia de la Directiva Nº 005-2007-EF/93.01, se ha desarrollado diversas “modalidades del proceso de fusión por absorción en las entidades públicas”;

Que, es necesario aprobar una nueva Directiva referente a los “Lineamientos para el proceso de fusión por absorción en las entidades públicas”, acorde a lo dispuesto en la Directiva Nº 001-2007-PCM/SGP aprobada por Resolución Ministerial Nº 084-2007-PCM y “las modalidades del proceso de fusión por absorción en las entidades públicas”;

Estando a lo propuesto por la Dirección de Normatividad, y

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42º de la Ley Nº 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público y el artículo 7º de la Ley Nº 28708 - Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobación de la Directiva

Aprobar la Directiva N° 001-2011-EF/93.01 “Lineamientos para el proceso de fusión por absorción en las entidades públicas”, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Aplicación y publicación de la Directiva

La Directiva rige a partir del día siguiente de su publicación y será difundida en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe, en la misma fecha de publicación en el Diario Oficial “El Peruano” de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Derogación de la Directiva

Derogar la Directiva N° 005-2007-EF/93.01 “Lineamientos contables para el proceso de fusión por absorción en las entidades públicas”, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 010-2007-EF/93.01.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CPC. OSCAR A. PAJUELO RAMÍREZ
Contador General de la Nación